

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ENAGÁS, S. A.

Anuncio de ampliación de convocatoria de licitación para la dirección facultativa y supervisión de la construcción y montaje de dos gasoductos, ya que por error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 285/1999 (ref. 1999/285018), figuraba en el título «Construcción y montaje».

Primero.—Entidad contratante: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Segundo.—Naturaleza del contrato: Servicios.

Tercero.—Lugar de ejecución: El definido en los pliegos de condiciones.

Cuarto.—Objeto de los contratos: No procede.

Quinto.—Servicios:

a) Dirección y supervisión de la construcción de los siguientes gasoductos («Aranda-Soria y ramal a Almazán, tramo I») y («Puente Genil-Málaga»).

b) Según pliego de condiciones.

c) Según la legislación española.

d) Según los requisitos mínimos establecidos en documento a disposición de los interesados.

e) La licitación será por la totalidad de los servicios indicados en el apartado a).

Sexto.—Variantes: No procede.

Séptimo.—Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No procede.

Octavo.—Plazo de ejecución: Aproximadamente, nueve y siete meses, respectivamente, a partir de la fecha de inicio de las obras.

Noveno.—Forma jurídica de agrupación: Los proveedores podrán agruparse a unión temporal de empresas, constituida según la legislación española.

Décimo.—a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 9 de febrero de 2000.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid, Dirección de Compras.

Los sobres deberán indicar claramente las referencias siguientes por cada gasoducto: «Solicitud de participación en el concurso de referencia CTC-2543/99 dirección y supervisión de la construcción y montaje del gasoducto «Aranda-Soria y ramal a Almazán, tramo I». «Solicitud de participación en el concurso de referencia CTC-2545/99 dirección y supervisión de la construcción y montaje del gasoducto Puente Genil-Málaga».

La documentación mínima que deberán acompañar a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados en la citada dirección, en la estafeta, sótano primero. Para solicitar cualquier aclaración pueden dirigirse al teléfono 91 589 96 04.

c) Idioma: Español.

Undécimo.—Fianza de oferta: No procede. Garantía de fiel cumplimiento: 10 por 100 del valor del contrato.

Duodécimo.—Modalidades de pago: Serán las que figuran en los pliegos de condiciones.

Decimotercero.—Situación del contratista y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que deben ajustarse: Los contratistas deberán reunir los requisitos mínimos establecidos en el documento «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados, que podrá ser consultado y, en su caso, retirado en la dirección indicada en el apartado décimo b).

La capacidad técnica y la experiencia de la empresa se deberá justificar de acuerdo con lo indicado en el citado documento.

Enagás se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un máximo de seis para garantizar el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización.

Decimocuarto.—Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de bases del concurso.

Decimoquinto.—No aplicable.

Decimosexto.—No aplicable.

Decimoséptimo.—Información complementaria:

Procedimiento negociado.

Fecha prevista de presentación de ofertas: Abril de 2000.

Fecha prevista de inicio de los trabajos:

Aranda-Soria y ramal Almazán, tramo I: Julio de 2000.

Puente Genil-Málaga: Mayo de 2000.

Decimoctavo.—No procede.

Decimonoveno.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de noviembre de 1999.

Vigésimo.—Fecha de recepción del anuncio: 17 de noviembre de 1999.

Madrid, 19 de enero de 2000.—El Director de Contratación, Joaquín Valdés Ruiz.—2.998.

### GAS NATURAL SDG, S. A.

y

### ENAGÁS, S. A.

Anuncio de ampliación de convocatoria de licitación para la dirección facultativa y supervisión de la construcción y montaje de un gasoducto, ya que por error en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 285/1999 (ref. 1999/285019), figuraba en el título «Construcción y montaje».

Primero.—Entidades contratantes: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» y «Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Segundo.—Naturaleza del contrato: Servicios.

Tercero.—Lugar de ejecución: El definido en los pliegos de condiciones.

Cuarto.—Objeto de los contratos: No procede.

Quinto.—Servicios:

a) Dirección facultativa y supervisión de la construcción y montaje del gasoducto Aranda-Soria y ramal a Almazán, tramo II y redes asociadas.

b) Según pliego de condiciones.

c) Según la legislación española.

d) Según los requisitos mínimos establecidos en documento a disposición de los interesados.

e) La licitación será por la totalidad de los servicios indicados en el apartado a).

Sexto.—Variantes: No procede.

Séptimo.—Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No procede.

Octavo.—Plazo de ejecución: Aproximadamente, ocho meses a partir de la fecha de inicio de las obras.

Noveno.—Posible agrupación de contratistas: Los proveedores podrán agruparse en unión temporal de empresas, constituida según la legislación española.

Décimo.—a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 9 de febrero de 2000.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»—«Enagás, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid, Dirección de Compras.

Los sobres deberán indicar claramente las referencias siguientes: «Solicitud de participación en el concurso de referencia CTC-2544/99 dirección facultativa y supervisión de la construcción y montaje del gasoducto Aranda-Soria y ramal a Almazán, tramo II y redes asociadas».

La documentación mínima que deberán acompañar a la solicitud de participación será la establecida en los documentos de «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados en la citada dirección, en la estafeta, sótano primero. Para solicitar cualquier aclaración pueden dirigirse al teléfono: 91 589 96 04.

c) Idioma: Español.

Undécimo.—Fianza de oferta: No procede. Garantía de fiel cumplimiento: 15 por 100 del valor del contrato.

Duodécimo.—Modalidades de pago: Serán las que figuran en los pliegos de condiciones.

Decimotercero.—Situación del contratista y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que deben ajustarse: Los contratistas deberán reunir los requisitos mínimos establecidos en el documento «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados, que podrá ser consultado y, en su caso, retirado en la dirección indicada en el apartado décimo b).

La capacidad técnica y la experiencia de la empresa se deberá justificar de acuerdo con lo indicado en el citado documento.

«Gas Natural SDG, Sociedad Anónima»—«Enagás» se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un máximo de seis para garantizar el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización.

Decimocuarto.—Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en el pliego de bases del concurso.

Decimoquinto.—No aplicable.

Decimosexto.—No aplicable.

Decimoséptimo.—Información complementaria:

Procedimiento negociado.

Fecha prevista de presentación de ofertas: Abril de 2000.

Fecha prevista de inicio de los trabajos: Julio de 2000.

Decimoctavo.—No procede.

Decimonoveno.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de noviembre de 1999.

Vigésimo.—Fecha de recepción del anuncio: 17 de noviembre de 1999.

Madrid, 19 de enero de 2000.—El Director de Contratación, Joaquín Valdés Ruiz.—2.997.

### NOTARÍA DE DOÑA MARÍA JESÚS GUARDO SANTAMARÍA

Doña María Jesús Guardo Santamaría, Notario de Madrid, ciudad de mi residencia y del Ilustre Colegio de Madrid, hago constar, que en virtud del acta por mí autorizada, el día 25 de enero de 2000, bajo el número de protocolo 295, a instancia de